

**DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LURIZA  
MUNICIPIO DE USIACURÍ**

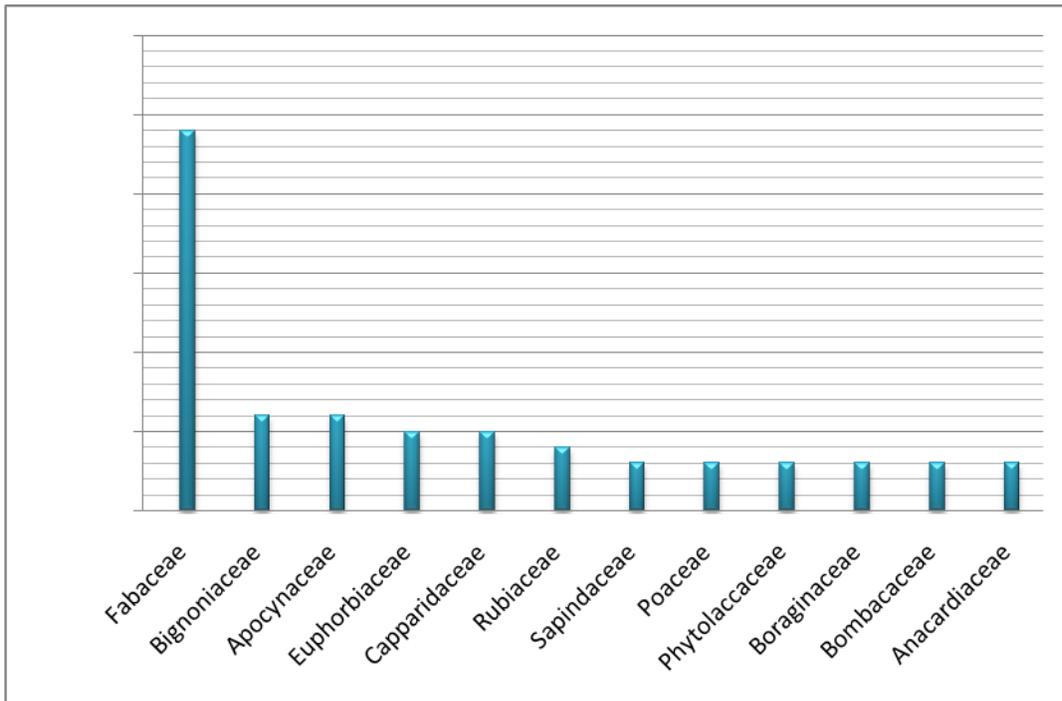
**DIMENSION BIOFÍSICA**

**Caracterización flora:**

Para el estudio de la vegetación en el área, se hizo:

- Composición, diversidad y riqueza florística
- Estructura de la vegetación
- Estado de conservación
- Identificación de especies amenazadas

Se encontró un total de 122 especies, pertenecientes a 43 familias y 104 géneros de plantas con flores, en un total de 20 transectos.



<b>Tipo de cobertura</b>	<b>No de spp</b>	<b>No de ind.</b>
Bosque de galería	82	234
Rastrojo alto	37	478
Potrero	25	
<b>Total</b>	122	712
<b>Tipo de cobertura</b>	No de spp	No de ind.
<b>Bosque de galería</b>	82	234

<b>Rastrojo alto</b>	37	478
<b>Potrero</b>	25	
<b>Total</b>	122	712

**Especies predominantes:**



Indio encuero (*Bursera simaruba*)



Ceiba pentandra (Ceiba de leche)



Pata de Vaca (*Bauhinia pauletia*)



Naranajuelo (*Crataeva tapia*)

en donde se encuentran especies de árboles típicos de este ecosistema gravemente amenazado como, *Hura crepitans*, *Ceiba pentandra*, *Bursera simarouba* y bejucos como *Mansoa kerere*, *Bauhinia glabra* y *Machaerium microphyllum* entre muchas otras.

Que es importante destacar que en Luriza se encuentran especies de plantas consideradas dentro de las categorías de amenaza de Colombia como *Aspidosperma polyneuron*, conocida como Carreto, un árbol maderable que se encuentra En Peligro (EN); *Anacardium excelsum* o Caracolí Casi Amenazada (NT) y *Gustavia superba* o Membrillo bajo Preocupación Menor (LC),

### **CARACTERIZACIÓN DE LA FAUNA**

Para la caracterización de la fauna en el área se analizó:

- Composición, diversidad y riqueza
- Patrones del uso del hábitat
- Relación con las comunidades vegetales
- Patrones de distribución geográfica
- Especies amenazadas
- Especies de importancia económica y/o cultural

Para los muestreos se usó el método estandarizado de transectos, utilización de trampas

especializadas para cada grupo, búsqueda libre diurna y nocturna por relevamiento de especies y entrevistas con pobladores de la zona. Se encontró un total de 244 especies entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos para el AP de Luriza.

<b>Grupo</b>	<b>No de spp</b>
Anfibios	19
Reptiles	44
Aves	138
Mamíferos	43
<b>Total</b>	<b>244</b>

#### Especies encontradas



Patoco



Ranera, falsa mapaná



Iguana verde (*Iguana iguana*)



Morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*)



Perezoso (*Bradipus variegatus*)



Aullador (*Alouatta seniculus*)



Bochinche ojos rojos



Reinita

### **JUSTIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL**

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Usiacurí en la zona de Luriza, se debe buscar esencialmente una mayor cobertura vegetal de los suelos, mantener, intensificar y crear actividades productivas sostenibles agropecuarias y ecoturísticas, ayudado por la explotación acuífera, incrementar la reforestación, implementar prácticas de conservación de suelos y de técnicas de cultivos adecuados al medio

A través de la declaratoria del Área Protegida de Luriza, se tiene como otra finalidad la oferta ambiental como producto ecoturístico como posibilidad de tener un potencial beneficio económico para la población del Caserío de Luriza, único poblado del municipio de Usiacurí y que sus usos aseguren la protección, conservación y el manejo sostenible de los recursos

De acuerdo a los atributos ambientales y ecológicos encontrados, y los tipos de usos de suelos enmarcados dentro de la zonificación de la Reserva de Biosfera (Zona Núcleo) y en coherencia con lo establecido dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Providencia, planes de desarrollo y de acciones, se delimitarían dos (2) zonas con diferente nivel de protección

Los usos principales que se permitirían dentro de la declaratoria son entre otros una zona de preservación para la conservación, protección y recuperación de ecosistemas y de recursos hídricos, especialmente mediante reforestación y obras biomecánicas para evitar erosión. Otro de los usos Condicionados permitidos está el de la educación ambiental, investigación; y para las actividades de ecoturismo. Dentro de los usos prohibidos estarían ninguna clase de construcción diferente a miradores o infraestructura destinada única y exclusivamente para fines educativos, los cuales tendrán que ser desarrolladas por CAR-BAJO MAGDALENA directamente o con convenio con otras organizaciones o entidades gubernamentales y no gubernamentales (ONGs).

### **SITUACIÓN PREDIAL**

Entre los predios que conformarían el Distrito Regional de Manejo Integrado Luriza, se encuentran tres tipos de propietarios, el primero corresponde a propietarios de pequeñas extensiones de tierra a manera de parcelas, el segundo son propietarios de predios con interés para conservación y el tercer tipo corresponde a los propietarios interesados en vender la totalidad de sus predios.

Los pequeños propietarios poseen parcelas ubicadas en la ladera del arroyo Luriza (de 1 a 3 hac). Son habitantes de la zona y tienen una alta dependencia por empleos con los grandes propietarios, y/o en Usiacurí y/o Barranquilla. El poblado de Luriza, único poblado del municipio de Usiacurí consta de 15 viviendas, con un promedio aproximado de seis habitantes por vivienda. Todas las viviendas están ubicadas en las laderas del arroyo de Luriza, lo que implica un alto riesgo de inundación y pérdida de terreno y viviendas por la creciente del arroyo en tiempos de invierno. La zona de estos predios junto con propietarios de predios con interés para conservación, es decir que tienen interés en colaborar con el medio ambiente y un aprovechamiento sostenible de su predio, ver Tabla 1, éstos predios corresponden a la Zona de uso sostenible y a la Zona de restauración.

Tabla 1.

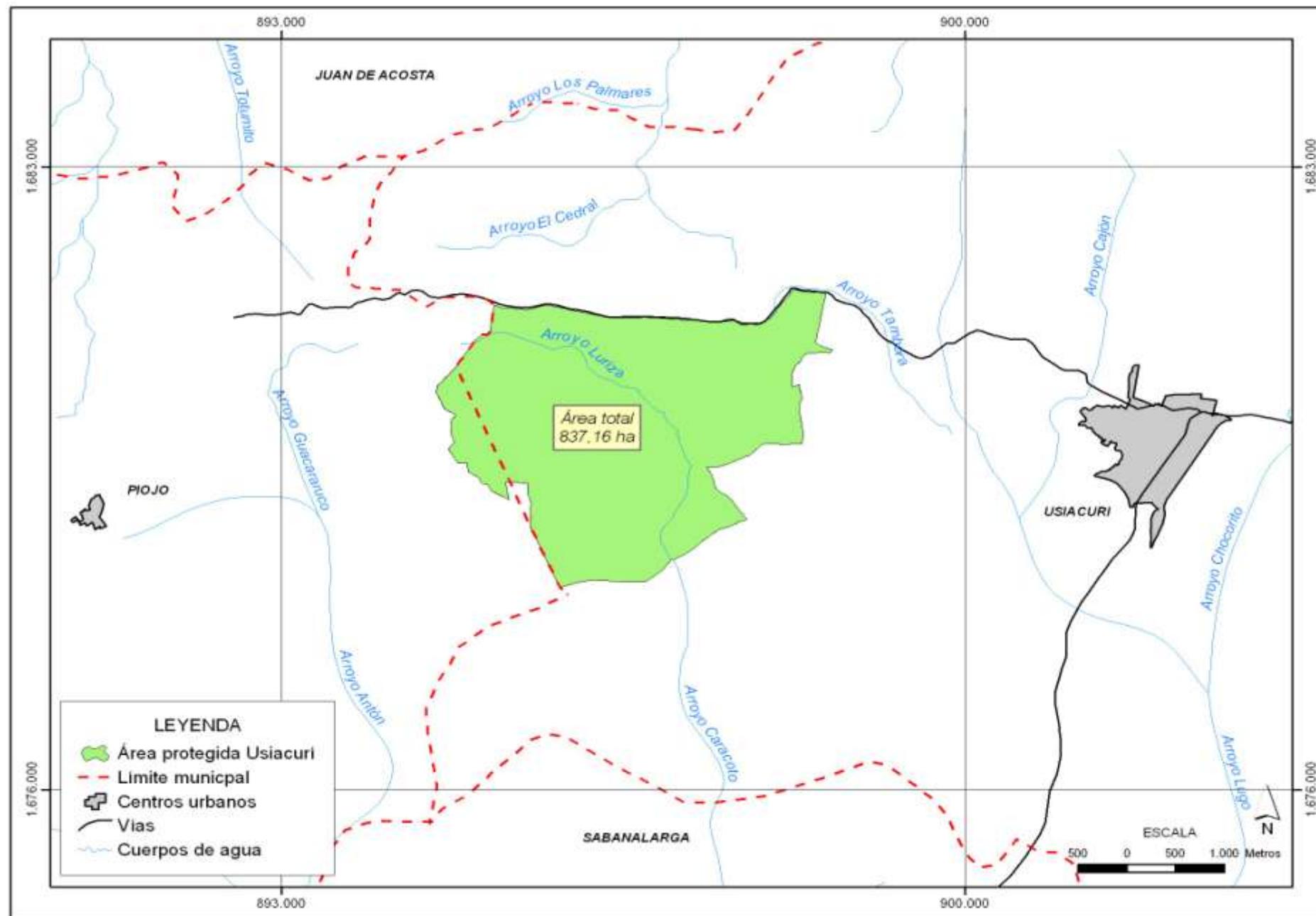
<b>Predio</b>	<b>Propietario</b>	<b>Área (Ha)</b>
LA CONSENTIDA	Efraín Gutierrez	52.71
TECHOS AZULES	Luis Serna	50.74

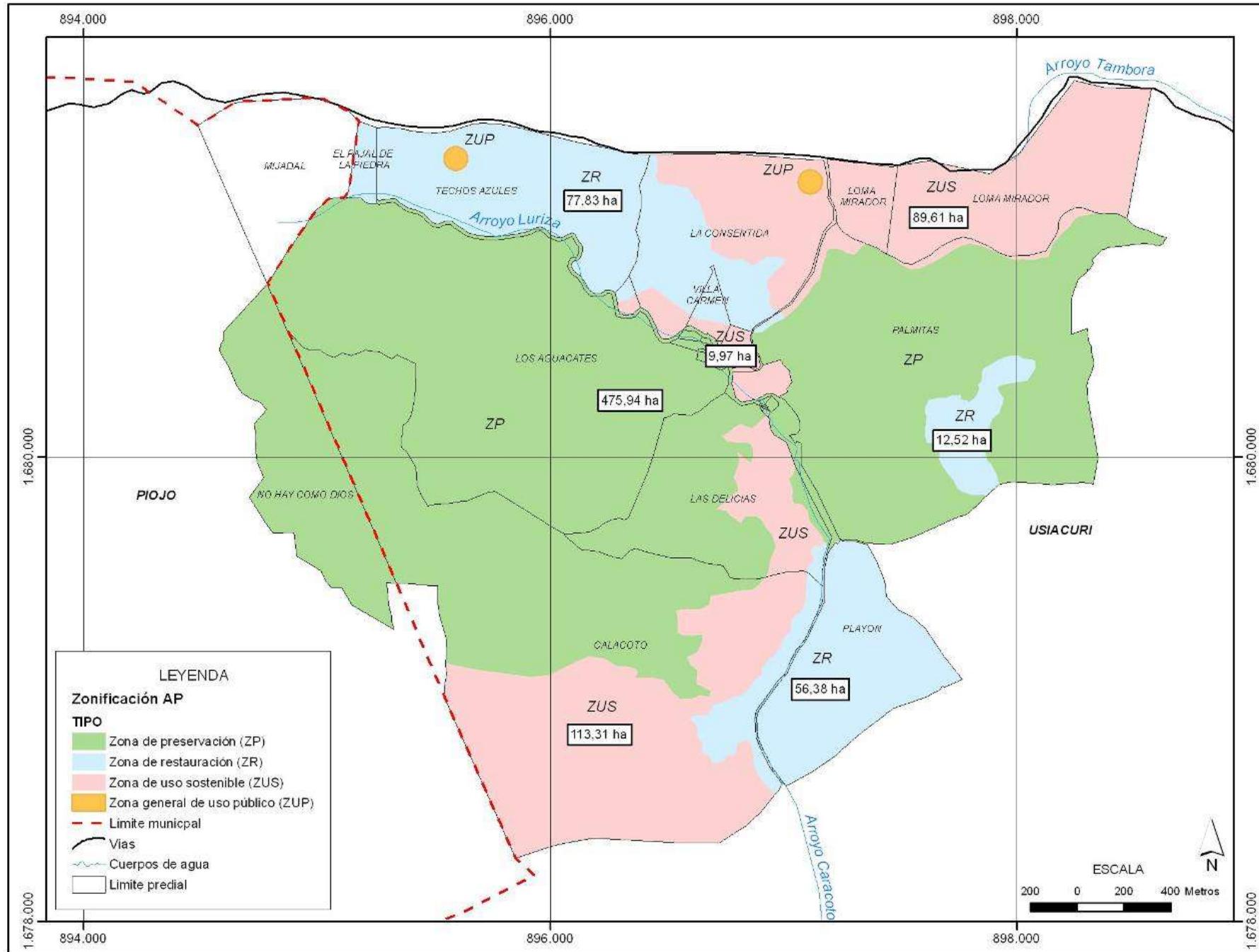
LOMA MIRADOR	Alvaro Amaranto	47.70
LOMA MIRADOR	Nayid Amaranto	8.68
Parcela	Elvira Gutierrez Segura	3.10
VILLA CARMEN	Alberto Schoonewolf	3.05
Parcela	Eduardo Hernandez	2.36
Parcela	Eduardo Herrera	1.11
Parcela	Amalia Polo	0.58
Parcela	Alejandro Colina	0.33
Parcela	Elminda Marquez	0.26
Parcela	Luis Amaranto	0.23
Parcela	Manuel Amaranto	0.10
Parcela	Uvaldo Marquez	0.10
Parcela	Genero Amaranto	0.09
Parcela	Jorge Ventura	0.06
Parcela	Jhovanni Escobar	0.03
Parcela	Lucila Marquez	0.02
Parcela	Enrique Ventura	0.02
Parcela	Jhovanni Escobar	0.01

Los propietarios de los grandes predios, tienen un notable interés en vender la totalidad de sus fincas a las instituciones, ya que sus proyecciones con el uso de la tierra, difieren de las de conservación como área protegida. Bajo esta situación se realizaron los avalúos de acuerdo con las escrituras de sus predios correspondientes para establecer el valor las tierras, ver Tabla 2,. Estos predios corresponden en su mayoría a la Zona de preservación con unas áreas pequeñas de Zona de restauración y de Zona de uso sostenible.



Anexo 1: Delimitación





Anexo 2: Zonificación

